



## Ayuntamiento de Alerre

### ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL PLENO DE FECHA 24 DE AGOSTO DE 2021.

<b>Expediente nº:</b>	<b>Órgano Colegiado:</b>
PLN/2021/3	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
<b>Tipo Convocatoria</b>	Extraordinaria
<b>Fecha</b>	24 de agosto de 2021
<b>Duración</b>	Desde las 20:00 hasta las 20:05 horas
<b>Lugar</b>	Salón de actos de la Casa Consistorial
<b>Presidida por</b>	Francisco Jose Santolaria Alastrue
<b>Secretario</b>	Beatriz Luengo del Ama

ASISTENCIA A LA SESIÓN		
DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
18020495H	Angel Estaún Recaj	NO
18033164Z	Francisco Jose Santolaria Alastrue	SÍ
18014370B	Jesús Maestre Sampériz	SÍ
18003396P	María Teresa Vidal Linés	SÍ
18000362X	Vicente Carlos Ferrer Basols	SÍ

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

#### A) PARTE RESOLUTIVA





## Ayuntamiento de Alerre

### 1.- EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES DE CREDITOS

**Favorable**

**Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

Visto el expediente número 9-2021 de Modificación Presupuestaria del ejercicio 2021 y considerando cumplidas todas las formalidades impuestas por la normativa vigente, tras la correspondiente deliberación, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos los concejales asistentes (4), adopta el siguiente ACUERDO.

**Primero:** Aprobar provisionalmente el expediente número 9-2021 propuesto, por ajustarse a las prescripciones legales, con el siguiente detalle:

#### 1º Modificaciones en Aumento del Presupuesto de Gastos

Las partidas/aplicaciones presupuestarias que se pretenden aumentar corresponden a gastos por servicios realizados durante el ejercicio que exceden del importe presupuestado.

Las partidas/aplicaciones presupuestarias objeto de incremento y la modalidad de modificación por la que se incrementan se detallan a continuación:

Aumento de Gastos						
Modificación	Org.	Fun.Prog	Eco.	Vinc.	Denominación	Importe
Suplemento de Crédito		9200	62900		Mejora de infraestructuras de la Calle Camino del Saso	19.790,10
Suplemento de Crédito		4540	21000		Conservación de caminos municipales	2.100,00
Suplemento de Crédito		9200	21200		Mantenimiento Edificios y otras construcciones	2.100,00
Suplemento de Crédito		1610	63900		Mejora de infraestructuras de la Calle Camino del Saso	1.100,00
<b>Total Aumento</b>						<b>25.100,10</b>

#### 2º. Financiación

Esta modificación se financia con cargo a:

Aumento de Ingresos



## Ayuntamiento de Alerre

Modificación	Org.	Eco.	Denominación	Importe
Aumento Previsiones Iniciales		87000	Para gastos generales	25.103,94
<b>Total Aumento</b>				<b>25.103,94</b>

**Segundo:** Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Tablón de Edictos de la Corporación y en la correspondiente sección provincial del Boletín Oficial de la Provincia, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones antes el Pleno.

### ACUERDO DE DELEGACIÓN EN EL ALCALDE DE LA COMPETENCIA DE CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE CONSERVACIÓN DE CAMINOS MUNICIPALES

**Favorable**

**Tipo de votación:** Ordinaria

A favor: 3, En contra: 1, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

Por la presidencia se solicita, con objeto de agilizar la tramitación del expediente, la delegación de la contratación de las obras de CONSERVACION DE CAMINOS MUNICIPALES, descritas en Memoria valorada redactada por el Arquitecto D. Carlos López Hernández en agosto de 2021, y cuyo importe asciende a 37171,31 euros, IVA incluido. Añade que posiblemente se adjudique a Covidal Obras 2021 S.L.

Debatido el asunto el concejal Jesús Maestre manifiesta que vota en contra del acuerdo de delegación y pide que se cree una mesa de contratación como ocurre en otros ayuntamientos, y no que contrate el alcalde y que haga las chapuzas como en obras anteriores, como una canal que no sale agua o un barranco que inunda una calle.

Considerando lo dispuesto en el artículo 22.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, artículo 29.4 de la Ley de Administración Local de Aragón y Disposición Adicional Segunda de la Ley de Contratos del Sector Público, y artículo 9.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y sometida la propuesta a votación, la Corporación, por tres votos a favor y uno en contra del concejal Jesús Maestre, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar la memoria de las obras de CONSERVACIÓN DE CAMINOS MUNICIPALES redactada por el Arquitecto D. Carlos López Hernández en agosto de 2021, y cuyo importe asciende a 37171,31 euros, IVA incluido.





## Ayuntamiento de Alerre

SEGUNDO.- Delegar en el Alcalde la contratación de las obras de CONSERVACIÓN DE CAMINOS MUNICIPALES de conformidad a la memoria valorada de las mismas aprobada en el punto anterior.

TERCERO.- Facultar al Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la contratación y ejecución del contrato.

TERCERO.-Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión por la Presidencia siendo las 20:05 horas del día arriba señalado. De lo que certifico.

V.ºB.º

ALCALDE

Francisco Santolaria Alastrue

SECRETARIA-INTERVENTORA

Beatriz Luengo del Ama.

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

